

Ibagué, 28 de abril de 2006

Doctor



LUIS ALBERTO CRUZ C.

Subdirector de Calidad Ambiental

CORTOLIMA

Ciudad

RECIBIDO

004653

Ref. Solicitud de Licencia Ambiental para proyecto de explotación minera.

Respetado doctor Cruz:

En cumplimiento de los trámites que deben adelantarse para solicitar Licencia Ambiental para el Proyecto de Explotación de oro de la Licencia de Explotación n.º CCC-111, localizado en el municipio de Líbano en el departamento del Tolima, presento a consideración de esa Institución las características generales y ambientales del Proyecto, con sus correspondientes costos de inversión y de operación, al igual que el plano de localización del área de interés minero, con el fin de que se determine el proceso a seguir ante esa Corporación.

Atentamente,


JESUS ANTONIO CASTELLANOS
CC n.º 5.947.93717


ALFONSO CÉSPEDES
CC n.º 91.216.460

Correspondencia: Cr 1 n.º 2-A-46 B. El Carmen-Tel.2560275-Líbano-Tolima

1. GENERALIDADES

1.1 TÍTULO: LICENCIA DE EXPLOTACIÓN n.º CCC-111

1.2 TITULAR: JESÚS ANTONIO CASTELLANOS Y ALFONSO CÉSPEDES

1.3 MINERAL: ORO

1.4 LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE LÍBANO (TOLIMA)

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Se proyecta la explotación de un yacimiento de oro de filón, constituido por dos vetas con espesores variables entre 0.5 y 0.8 m, localizado en el municipio de Líbano, departamento del Tolima, dentro del área de la Licencia de Explotación n.º CCC-111.

La explotación del yacimiento se efectuará mediante el método subterráneo, utilizando el sistema de tambores paralelos con sobreguías intermedias (cámara y pilares). Las cámaras tendrán 10 m de lado dejando machones de seguridad de 2 m de lado, entibando aquellos sectores que así lo requieran, aun cuando los respaldos son consistentes. El volumen anual proyectado es de 360 toneladas de cuarzo aurífero para una recuperación de 3.240 gramos de oro, con remoción anual de estériles de 414 m³ de roca.

Para la ejecución de las labores mineras se utilizará herramientas manuales y la ayuda de explosivos para el arranque del material. El transporte se hará en carretillas, cable aéreo y rumbones internos.

Para el beneficio se proyecta una trituradora, barriles amalgamadores, retorta y motobomba.

En cuanto a la infraestructura requerida se tiene instalada la siguiente: casa-campamento con servicios de agua, luz, sanitarios, pozo séptico, etc., enramada para planta de beneficio, tanques de sedimentación al igual que vías de acceso. La programada: patios de acopio de material útil y estéril y rumbón para transporte de material.

3

El área otorgada ocupa una extensión de 21.7999 hectáreas, alinderada tal como se muestra en el plano anexo, localizada dentro de la Plancha 207-III-C del IGAC.

3. COSTOS ESTIMADOS

Los costos que emana el proyecto son los siguientes:

3.1 COSTOS DE INVERSIÓN

- Adecuación de campamento	\$ 300.000
- Adecuación vías de acceso	1.620.000
- Maquinaria y equipo (barriles, trituradora y otros)	13.600.000
- Herramientas manuales	490.000
- Implementos (tubería, cable y otros)	1.300.000
- Estudios ambientales	3.500.000

TOTAL INVERSIONES	\$ 20.810.000
-------------------	---------------

3.2 COSTOS DE OPERACIÓN

- Mano de obra (salarios, prestaciones, seguros, dotación)	\$30.540.000
- Mantenimiento	350.000
- Insumos (madera y explosivos)	2.240.000
- Regalías y servidumbres	5.386.000
- Costos ecológicos (obras ambientales para la explotación)	2.300.000
- Costos administrativos	800.000

TOTAL COSTOS OPERACIÓN	\$41.616.000
------------------------	--------------

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y AMBIENTALES DEL ÁREA

En el área de la Licencia afloran rocas metamórficas del Complejo Cajamarca, representadas por esquistos grafitosos con venas y filones de cuarzo con sulfuros y valores auríferos.

El área presenta una topografía quebrada, con relieve montañosos, con elevaciones variables entre 1.500 y 1.800 m.s.n.m.

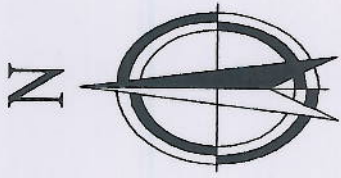
4

La red hidrográfica está representada por pequeñas quebradas de invierno.

El clima es medio, con temperatura promedio de 16 grados; la vegetación es de pastos, malezas, rastrojos y algunas zonas boscosas con especies de porte alto, restringidas especialmente hacia los drenajes.

Los recursos naturales que se consideran afectados por la ejecución del Proyecto son: la fauna, por ahuyentamiento y pérdida del hábitat; la infraestructura vial, por el acceso de los equipos; el suelo y la flora por la remoción de materiales; el agua por el proceso de beneficio; y la generación de empleo local para el municipio, siendo esta última afectación positiva.

Por otra parte, según el Esquema de Ordenamiento Territorial el área no se encuentra restringida para la actividad minera, no hace parte del sistema de parques naturales, ni existen comunidades indígenas ni negras, mientras que las comunidades más cercanas que habitan el área de influencia del proyecto corresponden a las del caserío El Convenio, localizado a unos 5 km de la zona a explotar.



5
X=1043.150
Y= 894.500

X=1043.150
Y= 894.220

4

X=1043.000
Y= 894.220

3

X=1043.000
Y= 894.100

2

X=1.043.000

Planta de
beneficio

Nivel Principal

T

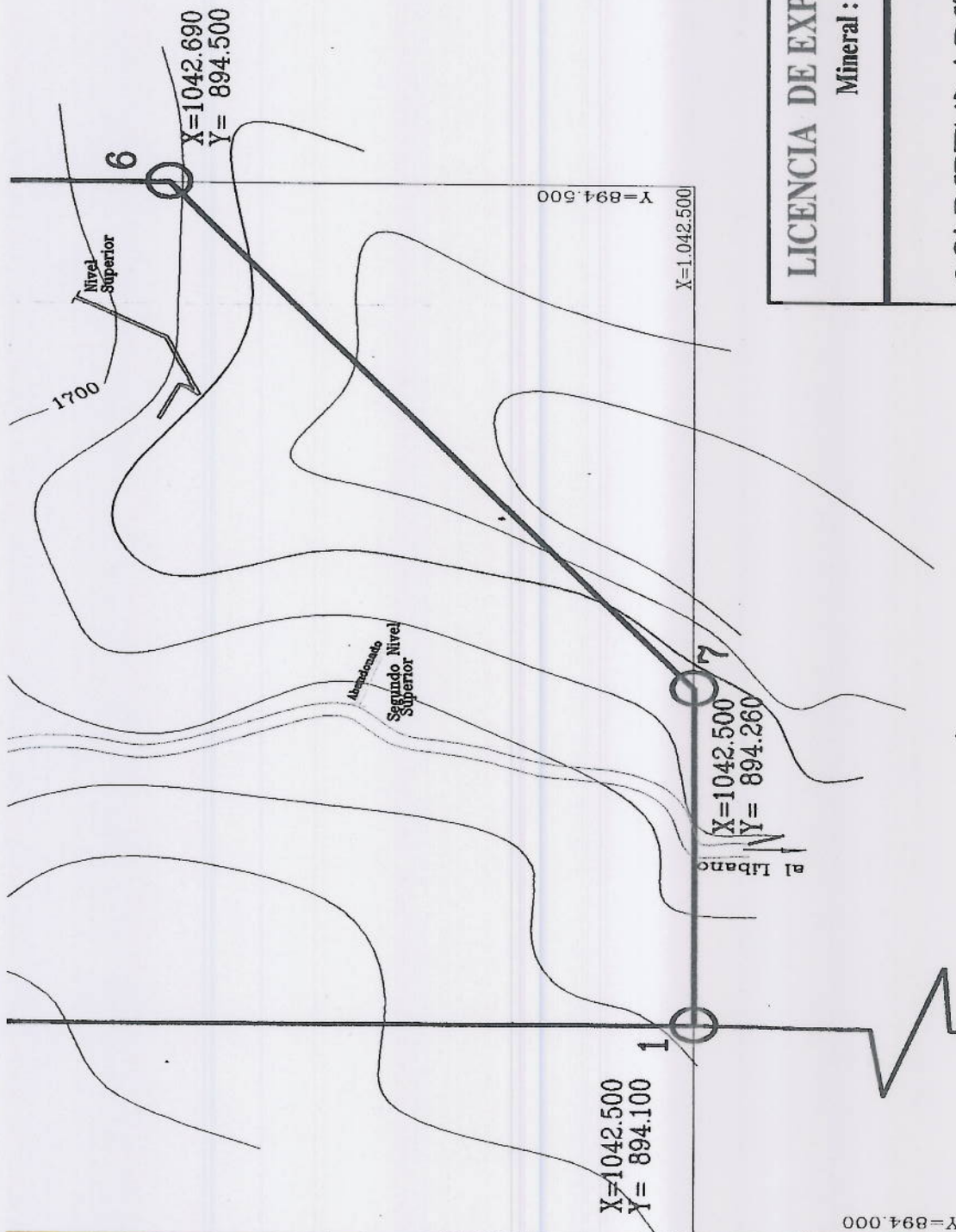
al Convento

al libano

1600

Cuchilla

1600



LICENCIA DE EXPLORACION No-CCC-111

Mineral: ORO FILON

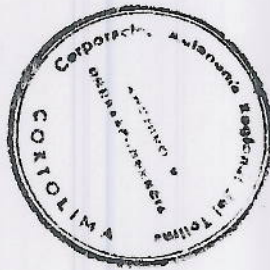
SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL

Contiene: Alinderación área otorgada e infraestructura existente

Area= 21.80 Hectareas

Esc:	1: 2.500	Titulares:	JESUS ANTONIO CASTELLANOS WILLIAM DE JESUS RODRIGUEZ C.	Base Cartográfica:	Plancha IGAC 207 - III - C
Localidad y Digital:	José Yesid Sánchez Topógrafo. Lic 1315 Tel. 2663565 Dagué	Elaborado por:	ADESMIL LTDA. Geólogo. Mat. 320	Fecha:	ABRIL de 2006

Libano - Tolima,



Señores

CORTOLIMA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

Ibagué

13499
121 OCT 2003

ASUNTO: EXPEDIENTE No. 13151

Respetados Señores:

La presente es con el fin de ceder todos los derechos de los cuales gozo ante esta Entidad, al Señor **ALFONSO CESPEDES PEDRAZA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.216.460** expedida en la ciudad de Bucaramanga, con residencia en la **Carrera 9 No. 1B-69 Villa Emma Libano - Tolima, Teléfono: 2 56 26 59**. Quien en adelante tome mi lugar junto al Señor **JESUS ANTONIO CASTELLANOS** quien figura en la Licencia de Exploración.

Agradezco su valiosa y efectiva colaboración en la actualización de estos datos ante su Entidad.

Cordialmente,

William Rodríguez
WILLIAM DE JESUS RODRIGUEZ CASTAÑO
C. C. No. 70.926.082 Anori (Antioquia)



Notario Único del Círculo 25 Jago
El día 16 de que ante mí se presentaron
William de Jesús Rodríguez Castaño
William de Jesús Rodríguez Castaño
C.C. 70926082 Anori
El cual (aron) que el contenido de
es cierto y que la firma que
es su firma y la misma
en sus actos públicos y privados
con su propia firma (n)



William Rodríguez
PACHADO 06 OCT 2003



Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO
DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
INGEOMINAS
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

C E R T I F I C A

Que revisado el sistema de información del Instituto, se constató que el día DOCE (12) de MARZO DE DOS MIL UNO (2001), los señores WILLIAM DE JESUS RODRIGUEZ CASTAÑO Y JESUS ANTONIO CASTELLANOS, presentaron ante INGEOMINAS, una SOLICITUD PARA LICENCIA DE EXPLORACIÓN de ORO FILÓN en un área ubicada en jurisdicción del municipio de LIBANO, departamento de TOLIMA, la cual fue radicada con la placa No. CCC-111.

A la fecha esta licencia se encuentra en el Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS, para Firma de Gerencia Administrativa Minera.

La presente Certificación tiene validez por dos meses a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).


Dra. IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Copia. Expediente
Alexa